



UMC
UNIVERSIDAD
MIGUEL DE CERVANTES

UNIVERSIDAD MIGUEL DE CERVANTES
Secretaría General

RESOLUCIÓN DE VICERRECTORÍA ACADÉMICA N° 17/2015

Autoriza a los alumnos de la Carrera de Psicología que indica, a inscribir y cursar las asignaturas que se señalan.

VISTO:

- 1º Lo dispuesto en el artículo 21º del Reglamento de Estudios de Pregrado;
- 2º La solicitud fundada y opinión favorable de la señora Directora de la Escuela de Psicología;
- 3º El informe de la Unidad de Registro Académico, Títulos y Grados.

RESUELVO:

Autorizar, excepcionalmente, a los alumnos de la Carrera de Psicología que se indican, para inscribir y cursar las asignaturas señaladas en el listado que se incluye, sin haber aprobado los requisitos requeridos.

Nombre Alumno	Número Cédula de Identidad	Asignatura a Inscribir	Requisito no aprobado
María José Molina Meza	18.607.228-6	- Evaluación, diagnóstico y Peritaje Psicológico I	- Técnicas de Entrevistas
		- Psicología Anormal y Patológica	- Técnicas de Entrevistas

		Infanto-Juvenil	
Diego Andree Ramírez Puerto	17.023.406-5	- Psicología Forense	- Psicología Jurídica

Comuníquese, publíquese y archívese
Santiago, 23 de Abril de 2015

Fco. Ortega
FRANCISCA ORTEGA FRIE
Vicerrectora Académica



Mercedes Auba
MERCEDÉS AUBA ASVISIO
Secretaria General




FOF/MAA/rime

Distribución
Archivo de Vicerrectoría Académica
Registro Académico, Títulos y Grados
Escuela de Psicología
Interesados(as)